

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5108 *Aprobación inicial estudio de detalle promovido por LEMAN 33, SL*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/04/2018, se ha adoptado sobre el Estudio de Detalle promovido por LEMAN 33, SL, correspondiente a la parcela uno urbana ubicada en la avenida Puente den Gil, s / n de la urbanización Calespiques, lo siguiente:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle promovido por Leman 33, SL, redactado por el arquitecto Bartolomé Martí Vidal y firmado electrónicamente en fecha 15 de noviembre de 2017, correspondiente a la parcela con llave del PGOU 19b ubicada en la Avenida del Pont de'n Gil, s / n, en la urbanización de Cales Piques de Ciutadella, con las siguientes condiciones, que se incorporarán al documento antes de la aprobación definitiva:

1. En el apartado 7, en cumplimiento a las determinaciones del artículo 75 del PGOU, se limitará la diferencia de cota entre el pavimento de planta baja y el terreno natural a 1m, en lugar de 1,5m.
2. En la memoria, anexo I y plano número 4 se incorporará la justificación del cumplimiento de la Norma Complementaria de Capacidad de Población, aprobada definitivamente por la Comisión Insular de Urbanismo de Menorca el día 9 de diciembre de 1999, la que fija para esta calificación urbanística un índice de intensidad de uso residencial de una vivienda cada 148 m2 de parcela.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, someter el estudio de detalle a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde figurará la documentación completa), a efectos de que cualquier persona pueda presentar alegaciones. Los anuncios deben hacer constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares (LUIB), solicitar durante el plazo de un mes mencionado, informe a las siguientes administraciones o entes cuyas competencias pueden verse afectadas:

1. Departamento de Presidencia (Servicio de Ordenación Territorial) del Consejo Insular de Menorca, como órgano con competencias urbanísticas a nivel insular, de acuerdo con el artículo 55.3 de la LUIB.
2. Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares, en relación a la afectación por policía de torrentes.
3. Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Patrimonio Histórico) del Consejo Insular de Menorca, en relación a la afectación al bien catalogado con código TDRE12.
4. Instituto Balear de la Mujer del Gobierno de las Islas Baleares, en relación al informe de impacto de género previsto en el artículo 5.3 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres .

Cuarto.- Notificar personalmente el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle. En la notificación se deberá comunicar que disponen de un plazo de treinta días para formular las alegaciones que consideren oportunas.

Quinto.- Suspender, de conformidad con el artículo 51 de la LUIB, la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito objeto del presente estudio de detalle (parcela catastral 8289101EE6288N) durante el plazo de dos años, o hasta la aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo ello sin perjuicio de que el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 51 citado, y con la condición de que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado. "





El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento (www.ajciudadella.org) o al departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza del Born núm . 7-1r, en horario laborable los lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas.

La Alcaldesa,
Joana Gomila Lluch

